Elorrioko udala

Tema: LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA INTERGENERACIONAL (*BELAUNALDIEN ARTEKO PROGRAMA*)
Fecha de comienzo: septiembre 2023

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DEL PROGRAMA INTERGENERACIONAL

1. OBJETO

Es objeto del programa el reforzamiento de las relaciones entre la juventud y las personas mayores de Elorrio. Personas de cada generación, partiendo de la experiencia acumulada y conocimientos adquiridos, intercambiarán información, enseñanzas y vivencias de una manera amena y positiva dentro de un programa educativo dinámico.

En todas las actividades a desarrollar por el servicio serán considerados principios fundamentales las siguientes líneas transversales: euskera, perspectiva de género y la inclusión-integración.

2. TITULO. SOBRE EL CONTRATO EN GENERAL

La ejecución del contrato y planificación del servicio entra dentro de los trabajos de organización y gestión, y se desarrollarán, tal y como se recogen en este pliego, bajo la dirección de la comisión que gestiona las políticas sociales. El servicio no se ofertará en un edificio concreto o lugar con equipamiento prefijado, sino que se desarrollarán en lugares que exijan las actividades programadas o diseñadas.

2.1. Características del servicio

- (INTERGENERACIONAL) es un servicio público dirigido a personas encuadradas dentro de una edad determinada, tanto jóvenes como mayores
- Con la oferta de este servicio se buscará facilitar las relaciones e intercambio de experiencias, promoviendo una participación activa de las personas que forman parte del mismo y tomando como base el programa a desarrollar.
- El servicio se ofertará en los lugares previstos en el programa.
- El servicio es un instrumento integrador y educador basado en la participación e intercambio.

2.2. Personas destinatarias del servicio

El universo al que se dirige el servicio (INTERGENERACIONAL) está formado por:

- personas mayores que pertenecen a asociaciones como “La Esperanza”, “Bizidun” o “Elorrilore”, y grupos como Elorrio Lagunkoia, unas treinta personas,
- alumnado de DBH 3 de los tres institutos existentes en el municipio (alrededor de 170),
- jóvenes que han participado en anteriores ediciones,
- jóvenes que participan en el servicio municipal *Gaztegune*
- jóvenes que participan en otros grupos de tiempo libre.

Siguiendo con los fines establecidos y el programa ofertado, los y las receptoras del servicio tienen derecho a de disponer de un servicio adecuado y eficaz.

Según el objeto del servicio, las personas receptoras del servicio tienen el deber de utilizar y respetar el equipamiento y material puesto a su disposición.

2.3. Objetivos del servicio

El objetivo principal de la contratación de este servicio es lograr la unidad y cohesión social entre la juventud y personas mayores, limitando, y si es posible eliminando, todas las barreras que impidan la conexión y relación entre las distintas generaciones. Para ello se establecen los siguientes objetivos principales:

- Fomentar valores educativos: respeto, convivencia, solidaridad, igualdad y diversidad.
- Compartir experiencias y crear espacios de colaboración conjunta.
- Crear de zonas y momentos para compartir experiencias positivas.
- Promocionar el reconocimiento de la gente mayor, en especial la de las mujeres de mayor edad, reconociendo la importancia de las mismas y destacar el papel social que han jugado.

También se buscarán otros objetivos:

- Fomentar el intercambio del aprendizaje entre generaciones; entre otras cosas, el desarrollo de capacidades y habilidades, experiencia vital, transmisión del patrimonio cultural local.
- Compartir la capacidad oral entre generaciones.
- Promocionar la participación de personas migradas y su integración.

2.4. Duración del servicio:

- El servicio se desarrollará durante tres cursos:
  - Del 1 de octubre de 2023 hasta el 15 de junio de 2024
  - Del 1 de octubre de 2024 hasta el 15 de junio de 2025
  - Del 1 de octubre de 2025 hasta el 15 de junio de 2026
- Cada curso se desarrollará en distintas fases:
  - Coordinación: septiembre y junio.
  - Planificación: entre septiembre y octubre.
  - Informe de la valoración: en diciembre y junio.

2.5. Objeto del servicio:

- Considerando las características anteriormente citadas, el objeto del servicio es el diseño y ejecución del programa (INTERGENERACIONAL) entre la juventud y personas mayores.
- Las ofertas presentadas para el desarrollo del programa deberán especificar las actividades y su temporalización, explicando detalladamente cada actividad y previsión del número de horas necesarias para la ejecución del programa, así como las características de las personas destinatarias o

participantes.

- El Ayuntamiento de Elorrio a través de la comisión informativa de Políticas sociales podrá presentar modificaciones y hacer sugerencias en los contenidos del proyecto.

3. TITULO. SOBRE LA GESTIÓN INTERNA DEL PROYECTO

La empresa o persona encargada de la gestión del proyecto encaminará la misma a conseguir los objetivos marcados por el Ayuntamiento. La o el responsable técnico del proyecto será el o la técnica de deportes y juventud del ayuntamiento de Elorrio.
La empresa adjudicataria cumplirá las normas y directrices establecidas por el Ayuntamiento. Las directrices se recogen y especifican en los siguientes puntos de este tercer apartado.

La empresa encargada del servicio, además de una ejecución correcta del programa, debe planificar, comunicar y evaluar el trabajo planeado, y a la hora de organizar el trabajo debe prever el momento de realización de las mismas.

3.1 Evaluación

La evaluación contemplará todo lo necesario para conseguir información sobre el servicio, su entorno y su procesamiento. Para una planificación adecuada el objetivo de esa información es tener un conocimiento de las actividades a desarrollar, análisis y valoración de las mismas.

Para evaluar el servicio es imprescindible la participación de los usuarios y usuarias del servicio.

El informe de la evaluación deberá constar de: en cuanto a los datos cuantitativos de las personas participantes, datos desagregados por sexo, edad, procedencia y otras características coherentes con el programa; recursos materiales. En cuanto a datos cualitativos, nivel de satisfacción de participantes, actitud, estimación, nivel de cumplimiento de las líneas transversales… y propuestas de mejora del servicio.

Para la evaluación se preverán distintos momentos: cada tres meses y anual.

Cada tres meses se presentarán los informes de la evaluación y una vez valorados los mismos se presentarán los planes del siguiente trimestre.

Los informes anuales se presentarán una vez finalizado el curso.

3.2 Líneas transversales

3.2.1.1 Euskara

El euskera será el idioma preferente de uso en el programa INTERGENERACIONAL, ya como lengua de servicio (en las relaciones, para la coordinación, organización…) como también en el trato directo con receptores del servicio, salvo algunas excepciones, como puede ser el caso de dirigirse a personas mayores que no entienden euskera. Para ello se garantizará la disposición de todos los medios: educadores y educadoras bilingües, material en euskera, planificación para el uso del euskera…

3.2.1.2 Igualdad

La perspectiva de género será un aspecto imprescindible en el programa: se realizará una oferta interesante tanto para chicos como para chicas; en la planificación de programas y actividades se

promoverá la presencia de las chicas así como el cumplimiento de una participación activa; en los elementos de comunicación será obligatorio el uso no sexista del lenguaje y de las imágenes.

3.2.1.3 Inclusión-Integración

El servicio deberá contemplar la diversidad existente entre la población de Elorrio y tratará de buscar su inclusión e integración prestando, si es necesario, especial atención a las mismas.

4 TITULO. MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES ADSCRITOS AL SERVICIO

4.1 Medios humanos

Para ofertar el servicio en las mejores condiciones, la empresa dispondrá de un equipo adecuado.

4.2 Condiciones de prestación del personal

El personal que oferte el servicio deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Titulación de grado medio o superior.
- Formación en áreas relacionadas con la Educación.
- Titulación o formación específica en materia de género: formación sobre igualdad de mujeres y hombres de 150 horas o más.

En las relaciones con la administración y con terceras personas, respecto a la capacitación lingüística, el personal de la empresa contratada deberá cumplir el servicio en las mismas condiciones que debiera cumplir la propia administración; por lo tanto teniendo en cuenta el carácter del servicio, el personal deberá justificar el nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia de las lenguas.

4.3 Medios materiales

Para la realización de las actividades programadas de un modo apropiado la empresa adjudicataria dispondrá del material necesario; el gasto de compra del material correrá a cargo de la empresa.

5 TITULO. INSPECCIÓN DEL SERVICIO

Para comprobar que la empresa cumple con sus obligaciones, el Ayuntamiento podrá supervisar las actividades relacionadas con el servicio contratado. Del mismo modo, para recabar información sobre la evolución del programa, el ayuntamiento podrá ponerse en contacto con la empresa adjudicataria todas las veces que fuese necesario.

6 TITULO. OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1- Cumplir con el servicio encargado por el Ayuntamiento tal y como se recogen en este pliego de condiciones técnicas y sin desviarse de las mismas.
2- Asumir todos los costes derivados de la relación de dependencia del personal, así como todas las responsabilidades tanto de los hechos susceptibles de producirlas, como de las relaciones laborales con dicho personal, que en ningún caso se considerará personal municipal.
3- Para un modo adecuado de ejecución de las actividades programadas disponer de material necesario para las mismas, y en caso de realización de compra de material, asumir el gasto de la compra.

4- Mantener una coordinación permanente con el área responsable del programa

5- La memoria final del curso se presentará como más tarde a los 45 días de finalización del curso. En la misma al menos se recogerá la memoria de actividades, en formato escrito y gráfico, nivel de satisfacción de los y las participantes y nivel de cumplimiento de los objetivos. La memoria se presentará en la comisión informativa por medio de la persona que representa a la empresa.

6- Comunicar al área de Políticas sociales cualquier incidencia o circunstancia que afecte a la adecuada prestación del servicio.

7- Efectuar un seguimiento y control de la correcta prestación del servicio por parte del personal contratado a través de los medios que se consideren oportunos.